

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA "AGRO INDUSTRIAL PESQUERA MARTINEZ S.A."

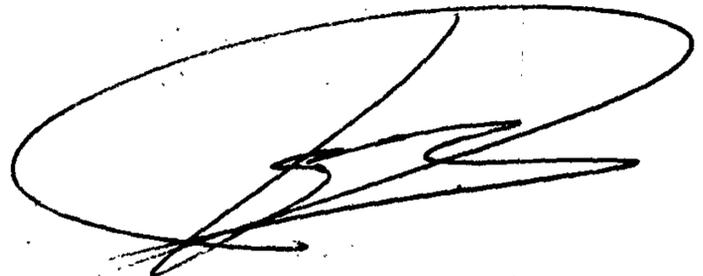
- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de constitución simultánea de la compañía - "AGRO INDUSTRIAL PESQUERA MARTINEZ S.A." , se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 13 de abril de 1983, ante el Notario Décimo del Cantón Guayaquil doctor Ovidio Correa Bustamante; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias mediante Resolución No. IG-CA-83-0558 de 398 Mayo 4 de 1983 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 398 el 5 de Mayo de 1983
- 2.- **OTORGANTES.-** Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Gilda Macarena Arosemena March, soltera; Cipriano Martínez Tutive, soltera; Luis Alfredo Florencia Soto, casado; Luis Alberto Hinojosa Hinojosa, casado y Francisco Esteban Torres Torres, casado; todos los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.-** La compañía se denomina "AGRO INDUSTRIAL PESQUERA MARTINEZ S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.-** El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.-** El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como también a la formación, construcción y explotación de criaderos de especies bioacuáticas en especial de camarón, a su transformación y a la comercialización de las mismas. Como consecuencia de las actividades que se acaban de determinar, la Compañía podrá adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar plantas industriales para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, así como celebrar contratos de asociación de acuerdo con la Ley de Pesca y Desarrollo Pesquero. Efectuará toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles o de cualquier naturaleza, permitidos por las Leyes y relacionados con su objeto. Consecuentemente, en el ejercicio de estas actividades, la Compañía queda facultada para adquirir toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo otorgar garantías y recibir préstamos.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es

de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una.

- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/125.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/375.000,00 en el plazo de dos años.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Gilda Macarena Arosemena March, Cipriano Martínez Tutiven, Luis Alfredo Florencia Soto, Luis Alberto Hinojosa Hinojosa y Francisco Esteban Torres Torres.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, el Gerente General y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.



Guayaquil, Mayo 6 de 1983



Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

PdeC